

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>Entidad:</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
<b>Periodo de seguimiento:</b>	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que la subgerencia de Logística cautele el adecuado archivo y custodia de los expedientes de contratación, a fin de contar oportunamente con la información relacionada a los procesos de selección.	Pendiente
035-2016-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas regularice el ingreso a las cuentas corrientes de la Municipalidad y la Alta Dirección pueda disponer de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
035-2016-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
035-2016-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
035-2016-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
035-2016-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
025-2017-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: ¿ Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la Toma del Inventario Físico - Valorado de las obras registradas como Construcciones en Curso, la misma que debe desarrollar su labor en estricto cumplimiento a la directiva vigente en la parte pertinente, indicando su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y valor real.	Pendiente
025-2017-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: ¿ Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la Toma del Inventario Físico - Valorado de las obras registradas como Estructuras Concluidas por Reclasificar, la misma que debe desarrollar su labor en estricto cumplimiento a la directiva vigente en la parte pertinente, indicando su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y valor o costo real, documento que debe servir para realizar las conciliaciones contables de los nuevos saldos, entre el área de Contabilidad y Desarrollo Urbano, debiendo evaluar la posibilidad de contratar los servicios de asesoría externa para que se encargue de realizar el sinceramiento y depuración contable de los saldos registrados en dicha cuenta.	Pendiente
025-2017-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: ¿ Que mediante Resolución del nivel competente, se apruebe la propuesta de la Sub Gerencia de Recaudación dependiente de la Gerencia de Rentas, sobre la provisión de cuentas de dudosa recuperación, aplicando los Rangos y Porcentajes de Provisión de Cobranza Dudosa, de conformidad a lo establecido en el Instructivo N° 3. ¿ La Resolución antes mencionada debe ser derivada a la Gerencia de Administración para que disponga su inmediata aplicación a través de la Jefatura de Contabilidad, quien hará la registración contable correspondiente, debiendo elaborar las notas de los ajustes contables resultantes, tomando como sustento los reportes de cuentas de cobranza dudosa informado por la Sub Gerencia de Recaudación.	Pendiente
001-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la sub gerencia de Logística, en estricto cumplimiento de sus funciones, genere lineamientos que establezcan los procedimientos a seguir en cada una de las etapas para los procesos de exoneración, cumpliendo con lo requerido en la normativa de contrataciones.	Pendiente



007-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la sub gerencia de Logística, el estricto cumplimiento de los lineamientos que establecen los procedimientos a seguir en cada una de las etapas para el perfeccionamiento del contrato, debiendo cumplir con lo establecido en la normativa de contrataciones.	Pendiente
008-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, implementen un plan de capacitación para los funcionarios y servidores de la Entidad que integran Comités Especiales y se establezcan disposiciones internas para los encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la Entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos.	En Proceso
008-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer, a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en coordinación con la Oficina de Tesorería, elaboren un programa de capacitación con temas relacionados a control de cartas fianza; así como gestionar la elaboración y aplicación de una ficha de control de cartas fianza, que contenga los requisitos de emisión establecidos por la normativa vigente.	En Proceso
015-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer, a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en coordinación con la sub gerencia de Logística, elaboren un programa de capacitación con temas relacionados a los procedimientos a seguir en cada una de las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	Pendiente
015-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se establezcan lineamientos o Directivas a través de los cuales se establezca las áreas responsables de hacer el control posterior a la información presentada por el ganador de la buena pro, en los contratos de bienes, servicios y obras a fin de evitar situaciones que podrían conllevar a nulidades en los contratos.	Pendiente
015-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura, programen un Plan de Visitas Inopinadas de monitoreo durante la ejecución de las obras, cuyo resultado deberá presentarse mediante un informe sustentado dirigido al sub gerente de Infraestructura, el cual permita determinar el cumplimiento de lo establecidos en el expediente técnico; así como, la necesidad de aprobación de adicionales y deductivos de obra, cuya elaboración cuente con el debido sustento, estableciendo de ser el caso, los correctivos necesarios en la sustentación.	Pendiente
022-2018-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: 1.1. Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la Toma del Inventario Físico - Valorado de las obras registradas como Construcciones en Curso, la misma que debe desarrollar su labor en estricto cumplimiento a la directiva vigente en la parte pertinente, indicando su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y valor real. 1.2. Asimismo, nombre la Comisión Especial que se encargue de practicar las liquidaciones técnico y financieras de las obras concluidas, dando responsabilidad directa para el cumplimiento de esta función al Gerente de Desarrollo Urbano y Sub Gerente de Infraestructura, bajo sanción administrativa en caso de incumplimiento, para lo cual se debe tomar como base el informe de la Comisión de Inventarios, debiendo evaluar la posibilidad de contratar los servicios de asesoría externa para que se encargue de realizar el sinceramiento y depuración contable de los saldos registrados como construcciones en curso. Asimismo, que se implemente un área de liquidaciones. 1.3. Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Sub Gerente de Finanzas y responsable del área de Contabilidad, efectúe sobre la base del informe final, los ajustes técnicos y conciliaciones contables que resulten necesarios, debiendo transferir las construcciones en curso a su cuenta específica del Activo Fijo, para su adecuado tratamiento contable y aplicación de la tasa de depreciación correspondiente.	Pendiente
022-2018-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: 2.1. Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la liquidación técnica de los proyectos que conforman la partida observada con preferencia a los de mejoramiento de procesos, mejora de la calidad del servicio, y formación y capacitación, cuyo informe debe indicar su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y valor o costo real, documento que debe servir para realizar las conciliaciones contables de los nuevos saldos, entre el área de Contabilidad y el área técnica, debiendo evaluar la posibilidad de contratar los servicios de asesoría externa para que se encargue de realizar el sinceramiento y depuración contable de los saldos registrados en dicha cuenta. 2.2. En base al informe técnico presentado por la comisión nombrada para tal finalidad, la responsable del área de Contabilidad debe efectuar mediante Nota de Contabilidad el traslado como abono del saldo de la sub cuenta 1504. Inversiones Intangibles, cargando el importe de dicho saldo a la subcuenta de gastos 5506.99 Otros Gastos Diversos, tal como lo dispone la dinámica del Plan Contable Gubernamental y directiva de cierre del ejercicio, invocadas como criterio en el texto de la presente deficiencia.	Pendiente



022-2018-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer:</p> <p>3.1. Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la liquidación técnica de los estudios y proyectos que conforman la partida observada con preferencia a los de estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos, cuya vigencia según los especialistas en el tema es de un máximo de tiempo de 6 meses, después del cual ya no tienen valor, cuyo informe debe indicar su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y costo real, debiendo evaluar la posibilidad de contratar los servicios de asesoría externa para que se encargue de realizar el sinceramiento y depuración contable de los saldos registrados en dicha cuenta.</p> <p>3.2. En base al informe técnico presentado por la comisión nombrada para tal finalidad, documento que debe servir para emitir la resolución que aprueba el castigo contable, derivándolo a la responsable del área de Contabilidad para que elabore la Nota de Contabilidad con los asientos contables respectivos, con abono a la sub cuenta 1505., que corresponde y con cargo a una cuenta de resultados. Posteriormente se deben trasladar a cuentas de orden para los fines de control interno contable, tal como lo dispone la dinámica del Plan Contable Gubernamental y directiva de cierre del ejercicio, invocadas como criterio en el texto de la presente deficiencia.</p>	Pendiente
022-2018-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>El Gerente Municipal debe disponer que el Gerente de Desarrollo Social a la brevedad posible regularice la entrega al área de Contabilidad de la documentación que sustente el reparto y distribución de los Kits alimenticios a los beneficiarios.</p> <p>El Sub Gerente de Finanzas debe verificar que la responsable del área de Contabilidad efectúe los registros contables y conciliaciones de saldos de las existencias al cierre del ejercicio, que permitan que los estados financieros reflejen saldos reales y consistentes.</p>	Pendiente

